



INFORME TÉCNICO (R.PESQ.) N° 261/2016

DISTRIBUCIÓN DE LA FRACCIÓN ARTESANAL DE LA CUOTA GLOBAL ANUAL DE CAPTURA DE ANCHOVETA Y SARDINA ESPAÑOLA, III - IV REGIONES, AÑO 2017.



Valparaíso. Noviembre 2016



INDICE

1	OBJETIVO	1
2	ANTECEDENTES LEGALES	1
3	ESTADO DE EXPLOTACIÓN DE LOS RECURSOS	1
4	CUOTAS GLOBALES ANUALES DE CAPTURA, AÑO 2017	5
5	DISTRIBUCIÓN DE LA FRACCIÓN ARTESANAL DE LAS CUOTAS GLOBALES DE CAPTURA, AÑO 2017.	5
6	RECOMENDACIONES	8

1. OBJETIVO

El presente informe tiene por objetivo, presentar la distribución de la fracción artesanal de la cuota global anual de captura de anchoveta y sardina española III y IV Regiones, para el año 2017.

2. ANTECEDENTES LEGALES

- Según se indica en la letra c) del Artículo 3º de la Ley General de Pesca y Acuicultura, se deberán fijar las cuotas anuales de captura por especie en una determinada área geográfica, pudiendo establecerse fundadamente las siguientes deducciones a la Cuota Global de Captura:
 - 1) Cuota para investigación, de hasta un 2% de la Cuota Global de Captura, debiéndose informar al Consejo Nacional de Pesca los proyectos de investigación para el año calendario siguiente.
 - 2) Cuota para imprevistos, de hasta un 1% de la Cuota Global de Captura. Los criterios para la asignación de esta reserva deberán ser propuestos por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y aprobados por la mayoría de los miembros en ejercicio del Consejo Nacional de Pesca.
 - 3) Cuota para consumo humano de las empresas de menor tamaño (de conformidad con la Ley 20.416), de hasta un 1% de la Cuota Global de Captura, la cual es licitada entre los titulares de las Licencias Transables de Pesca cada 3 años (Artículo 3º, letra c) de la Ley General de Pesca y Acuicultura). De acuerdo a lo anterior, la cuota global 2014 se sometió a licitación, sin embargo, no se presentaron oferentes, quedando postergado este proceso para el 2017. En este contexto, se reserva el 1% de la Cuota Global.

El fraccionamiento de la Cuota Global de Captura es de un 50 % para el sector pesquero artesanal y 50 % para el sector pesquero industrial, conforme al artículo sexto, letra c) de las disposiciones transitorias de la Ley 20.657.

3. ESTADO DE EXPLOTACIÓN DE LOS RECURSOS

Conforme a lo resuelto por el Comité Científico Técnico de las Pesquerías de Pequeños Pelágicos, en la sexta sesión llevada a cabo entre el 18 y el 20 de octubre de 2016, se establecieron los siguientes estados de conservación biológica de los recursos:

ANCHOVETA III Y IV REGIONES

Marco biológico de referencia

El Comité aplicó para la definición del estatus y los rangos de CBA año 2016, los PBR's establecidos sobre la base del Informe CCT-PP N°01/2015, plasmado en la Res. Ex. N°291 de 2015 (Tabla I), a saber:

Tabla I. PBRs y su valor para la pesquería de anchoveta III y IV Regiones, año 2016.

RECURSO	<i>proxy</i> F_{RMS}	<i>proxy</i> B_{RMS}	B_{lim}
Anchoveta III y IV Regiones.	$F_{60\% BDR}$	60% BDPR (ó 55 %B0)	27,5% B0
Valor	0.48	45 (mil ton)	22 (mil ton)

Estado de conservación biológica del recurso.

Crucero hidroacústico: La evaluación directa muestra importantes variaciones de la biomasa total en la serie histórica (2006- 2015), registrando una caída los años 2014 y 2015, donde se registra el valor más bajo de la serie (71 mil toneladas). Esta situación se revierte según los resultados del último crucero acústico realizado en febrero de 2016, cuya biomasa estimada fue de 146 mil t, duplicando la estimación del año anterior.

De forma complementaria a lo revisado en el Comité Científico, es posible añadir que se observa un importante aumento de la fracción recluta durante el 2016, respecto a los años anteriores (Figura 1), alcanzando un 72% de la biomasa total.

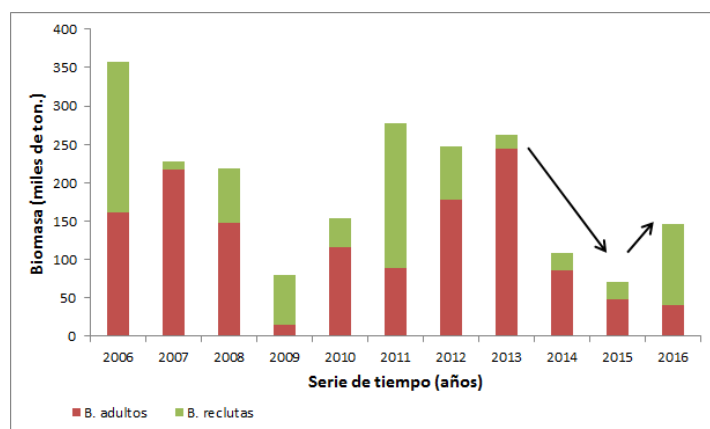


Figura 1. Serie de biomasa acústica de adultos y juveniles de anchoveta en la III y IV Regiones, años 2006-2016 (Fuente: IFOP, análisis propio).

En términos de abundancia, se revierte la tendencia a la baja observada desde el año 2013 al 2015, observándose durante el 2016, una abundancia de 15.106 millones de ejemplares (método geoestadístico), del cual el 84% correspondió a fracción recluta (Figura 2).

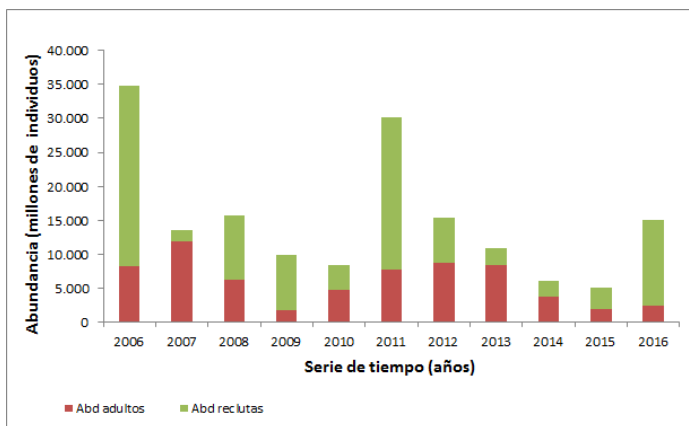


Figura 2. Serie de abundancia de adultos y reclutas de anchoveta en la III y IV Regiones, años 2006-2016 (Fuente: IFOP, análisis propio).

Estatus del recurso

Evaluación de stock

En relación a la evaluación del stock, el IFOP presentó dos nuevos escenarios alternativos que consideran la eliminación del supuesto de que la CPUE de 2016 es igual al 2015, en consistencia a lo recomendado por este Comité en otras evaluaciones. Asimismo, se contempló la sensibilización del supuesto de captura 2016 con valores de 34,5 mil toneladas, correspondientes a la cuota actualmente vigente y 25 mil toneladas, considerado como una proyección de captura probable.

En relación al análisis, el Comité consideró como escenario para el establecimiento del estatus, emplear la serie de CPUE hasta el año 2015 y una captura anual equivalente a la cuota actualmente establecida.

Los indicadores poblacionales provenientes de la evaluación de stock dan cuenta de una reducción del reclutamiento desde el año 2012, llegando el 2015 a uno de los valores más bajo de la serie histórica, lo cual se vio reflejado en la biomasa total y desovante, que registraron igual tendencia hasta el 2015. Durante el 2016, esta situación se modifica sustancialmente, al incrementar los niveles de reclutamiento en más de cinco veces y la biomasa total y desovante en más de un 200 % y 130%, respectivamente, respecto al año anterior.

La mortalidad por pesca por su parte, muestra los últimos 5 años, los niveles más bajos durante el 2012 y 2013, con un leve alza en 2014 y 2015 que continúa hasta el 2016, llegando a un valor de 0,52, situándose levemente por sobre el objetivo de manejo $FRMS = 0,48$.

En consecuencia, el stock se encuentra en estado de **Plena explotación**, con una biomasa desovante al 93% de la BD_{RMS} ($BD/BD_{RMS} = 0,93$) y un aumento de la mortalidad por pesca que la sitúa por sobre el objetivo de manejo ($F/F_{RMS} = 1,1$), con una alta probabilidad de caer en sobrepesca y sobre explotación (Figura 3).

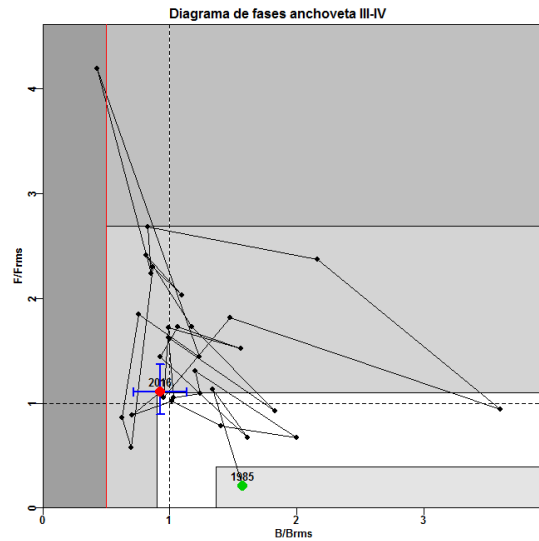


Figura 3. Diagrama de fases de explotación de anchoveta III y IV Regiones, basado en la mortalidad por pesca (F) y la reducción de la Biomasa Desovante (BD/BD_{RMS}). La cruz azul con el círculo rojo representa el valor central del último año y su probabilidad de distribución en ambos ejes.

Recomendación de rango de Captura Biológicamente Aceptable

El Comité recomendó una captura biológicamente aceptable máxima que tiende al RMS ascendente a 50.700 toneladas. En consecuencia el rango de captura biológicamente aceptable es de 40.560 a 50.700 toneladas de conformidad al artículo 153 letra c) de la LGPA.

SARDINA ESPAÑOLA

Marco biológico de referencia

No se dispone de información suficiente para estimar un marco biológico de referencia dado que la condición del recurso no permite efectuar una evaluación de stock.

Estado del recurso

El recurso se encuentra en una situación de **agotamiento o colapso**, evidenciada por los mínimos niveles de captura registrados en los últimos 10 años, muy por debajo de los niveles históricos. Dicho estado se asociaría a condiciones ambientales físicas y biológicas desfavorables para el recurso.

4. CUOTAS GLOBALES ANUALES DE CAPTURA, AÑO 2017

Sobre la base de lo informado por el Comité Científico Técnico de Pesquerías de Pequeños Pelágicos, la consulta efectuada por esta División mediante Memorándum D. P. N° 525/ 2016, y su respectiva respuesta mediante Memorándum G.S. N°294/2016, se establece una **Cuota Global Anual de Captura de 50.700 toneladas de anchoveta y 1.750 toneladas de sardina española** para el 2017, entre la III y IV Regiones.

5. DISTRIBUCIÓN DE LA FRACCIÓN ARTESANAL DE LA CUOTA GLOBAL ANUAL DE CAPTURA, AÑO 2017

ANCHOVETA

Proporción sectorial (artesanal e industrial) de la Cuota Global de Captura de anchoveta, año 2017.

La asignación sectorial del año 2017, según lo establecido en la Ley General de Pesca y Acuicultura, corresponde a un 50% de la cuota para el sector artesanal y un 50% de la cuota para el sector industrial.

Deducciones:

Se establecen las siguientes deducciones:

- a) Cuota reservada para investigación: 70 toneladas de anchoveta (0.14 % de la Cuota Global de captura)
- b) Cuota reservada para consumo humano: 507 toneladas (1% de la Cuota Global de captura)
- c) Cuota reservada para imprevistos: no se reserva.

Distribución Regional de la fracción artesanal

En concordancia con el acuerdo establecido entre los usuarios de la III y IV Regiones, se establece una distribución regional de la fracción artesanal de anchoveta, correspondiente a un 70% para la III Región y 30% para la IV Región.

Distribución temporal de la fracción artesanal

El Comité de Manejo de anchoveta y sardina española de la III y IV Regiones, en su sesión N° 8-2016, acordó minimizar el porcentaje de la cuota objetivo artesanal de la anchoveta correspondiente al segundo periodo (nov-dic), por lo cual se reduce al 1 %, quedando el restante 99 % para el primer periodo (ene-oct).

El resumen de las asignaciones, fraccionamiento y distribución se muestra en la Tabla II:

Tabla II. Fraccionamiento y distribución de la cuota global de captura de anchoveta, III y IV Regiones, año 2017.

ANCHOVETA III y IV REGIONES		Toneladas
CUOTA GLOBAL		50.700
Cuota para Investigación		70
Cuota para Imprevistos		0
Cuota de Consumo Humano		507
Cuota Remanente		50.123
FRACCION INDUSTRIAL		25.061
FRACCION ARTESANAL		25.061
Fauna acompañante		500
Cuota objetivo artesanal		24.561
	Cuota objetivo artesanal III Región (70%)	17.193
	Ene-Oct (99%)	17.021
	Nov-Dic (1%)	172
	Cuota objetivo artesanal IV Región (30%)	7.368
	Ene-Oct (99%)	7.294
	Nov-Dic (1%)	74

SARDINA ESPAÑOLA

Proporción sectorial (artesanal e industrial) de la Cuota Global de Captura de sardina española, año 2017.

La asignación sectorial del año 2017, según lo establecido en la Ley General de Pesca y Acuicultura, corresponde a un 50% de la cuota para el sector artesanal y un 50% de la cuota para el sector industrial.

Deducciones

Dada la situación de colapso del recurso no se establecen reservas para investigación, imprevistos ni consumo humano.

Distribución Regional de la fracción artesanal

Se propone una distribución regional de la fracción artesanal de sardina española, similar a la establecida para el recurso anchoveta, correspondiente a un 70% para la III Región y 30% para la IV Región. El resumen de las asignaciones, fraccionamiento y distribución se muestra en la Tabla III:

Tabla III. Fraccionamiento y distribución de la Cuota Global de Captura de sardina española, III y IV Regiones, año 2017.

SARDINA ESPAÑOLA III Y IV REGIONES		Toneladas
CUOTA GLOBAL		1.750
Cuota para Investigación		-
Cuota para Imprevistos		-
Cuota de Consumo Humano		-
Cuota Remanente		1.750
FRACCIÓN INDUSTRIAL		875
FRACCIÓN ARTESANAL		875
Fauna acompañante		438
Cuota objetivo artesanal		437
	Cuota objetivo artesanal III Región (70%)	306
	Cuota objetivo artesanal IV Región (30%)	131

6. RECOMENDACIONES

En el contexto antes descrito se recomienda distribuir la fracción artesanal de la Cuota Global de 50.700 toneladas de anchoveta y 1.750 toneladas de sardina española, según se indica en Tablas II y III, respectivamente.